

PROGRAMA DE RETORNO DEL TALENTO 2026

Modalidad JÚNIOR

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROGRAMA DE RETORNO DEL TALENTO 2026 – Modalidad Júnior
Objetivo	Facilitar el retorno de investigadores junior, en etapas iniciales de liderazgo científico, que hayan demostrado una trayectoria científica destacable en centros de investigación internacionales, con el objetivo de facilitar su integración dentro del sistema público de investigación español.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	WEB DE INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Plazo	Fin Plazo Entidad Financiadora: 30 DE JUNIO DE 2026 (a las 19 h peninsular) Fin Plazo SGI: 19 de junio de 2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de doctores y ejecución de proyecto I+D+i
Duración	2 años de ayuda, sujeta a evaluación favorable anual del Consejo Científico de la Fundación, en base a los informes científicos y la justificación económica.
Dotación	200.000 euros/beneficiario , conforme a la distribución establecida a continuación: - El primer año de disfrute se abonaría el 60% de la dotación. - El segundo se abonaría un 40% de la dotación. En el presupuesto se debe contemplar el 10,7% de la dotación destinada al Proyecto en concepto de costes indirectos de la Universidad.
Requisitos	- Tener nacionalidad española, debidamente acreditada. - No tener plaza comprometida o encontrarse en excedencia en España. - Contar con una propuesta formal de acogida de una institución pública española (hospitalaria, universitaria o de investigación) para desarrollar un proyecto de investigación en dicho centro. - Presentar, junto con la institución de acogida, un proyecto de investigación con objetivos definidos, cronograma e indicadores de seguimiento. - Presentar una declaración conjunta con la institución de acogida sobre la intención de continuar desarrollando la actividad profesional en España al término del Programa siempre que se presenten las condiciones mínimas para ello. - Comprometerse a reconocer la aportación de la Fundación en las publicaciones científicas y en los actos de representación. - Llevar residiendo y trabajando en proyectos científicos fuera del territorio español, en el momento de la solicitud, durante un periodo no inferior a cinco (5) años. A efectos de esta convocatoria, no se considerará como tiempo de residencia las estancias puntuales en el extranjero, ni la prestación de servicios como voluntario/a o cualquier otra forma que no conlleve retribución económica. - Haber desarrollado una trayectoria científica destacable en centros de investigación en el extranjero, evidenciada por su producción científica, capacidad

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SGI)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	de liderazgo emergente y potencial para establecer un grupo de investigación independiente en España.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	• REQUISITOS INTERNOS: El proyecto de investigación que se llevará a cabo se presentará junto con una persona investigadora de la UMH con vinculación con esta universidad durante todo el periodo de ejecución (al menos 5 años). Esta persona investigadora que avale el proyecto deberá suscribir también todos los documentos que acompañan a la Solicitud (Memoria, Declaración de intenciones conjunta, Aportaciones, Instalaciones y laboratorio). Asimismo, se deberá presentar al SGI el modelo de documento que está en el blog "ProgramaRetornoTalento_ AVAL UMH" debidamente cumplimentado y firmado. • SOLICITUD: Se presentará por las personas candidatas a través del formulario online en la web de la Fundación. Previamente, <u>se debe enviar con antelación al SGI</u>, al menos: 1. el presupuesto, para su revisión 2. el documento interno "ProgramaRetornoTalento_ AVAL UMH" 3. los documentos que acompañan a la solicitud (modelos a descargar de la solicitud telemática) firmados, en su caso: ✓ Documento "Datos del Centro.pdf" ✓ Documento "Declaración de intenciones.pdf" ✓ Documento "Aportaciones.pdf" ✓ Documento "RGPD_Apellido.pdf" • CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con el informe favorable del CEII de la UMH: Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe. <i>En su solicitud de evaluación dirigida a la OIR, por favor, indiquen expresamente que se trata de este Programa. Esta solicitud debe ser tramitada por la persona de la UMH que avala la solicitud de subvención, cuando la persona candidata no tiene vinculación alguna con esta universidad.</i>
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; ext. 8658)